



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



ACUERDO DE CONCEJO N° 145-2019-CM-MDC

Curahuasi, 20 de setiembre del año 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria Municipal desarrollada el día viernes 20 de setiembre de 2019, luego del análisis y deliberación con el voto por mayoría del Pleno de Regidores, **APROBÓ**, la Ampliación Presupuestaria por los gastos adicionales ocasionados en la REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS POR EL 198° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL por el monto de S/ 18,719.00 (Dieciocho mil setecientos diecinueve con 00/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que conforme lo prevé el inc. a) y e) del Artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades: las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, planificar íntegramente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, son responsables de promover e impulsar el proceso de planteamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su jurisdicción, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local. Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades económicas y escala de ámbito provincial;

Que, mediante el Informe N° 061-2019-MDC/RR.PP.II, emitida por el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de fecha 20 de setiembre del año 2019, solicita la Ampliación Presupuestaria por los gastos adicionales ocasionados en la REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS POR EL 198° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL por el monto de S/ 18,719.00 (Dieciocho mil setecientos diecinueve con 00/100 soles);

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades- Ley N° 27972;

Por las consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Curahuasi por mayoría;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



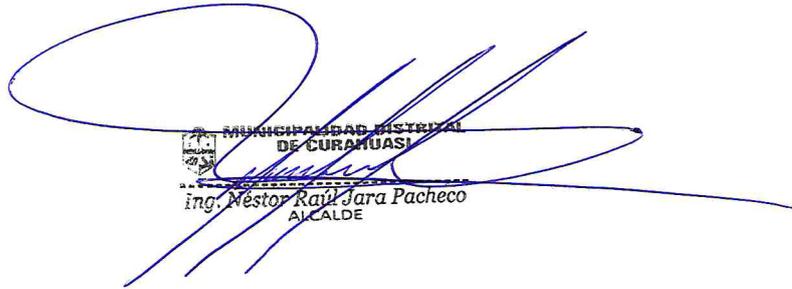
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestaria por los gastos adicionales ocasionados en la REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS POR EL 198° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL por el monto de S/ 18,719.00 (Dieciocho mil setecientos diecinueve con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE FACULTA, al Señor Gerente Municipal para que disponga al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto realizar la habilitación de los recursos solicitados con carga al presupuesto institucional correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CURAHUASI
Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco
ALCALDE